

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2021.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 105 del 03 de diciembre de 2020, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2021.
2. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 105 del 03 de diciembre de 2020, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, la Gerente está autorizada para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.
3. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2021 se encuentra desfinanciado en \$ 20.873 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
4. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y en atención a la incorporación de las vigencias anteriores, y a la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.

5. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

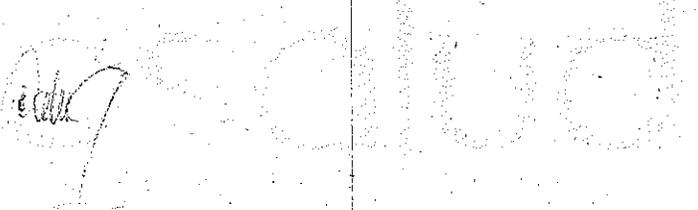
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



**MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego  
Revisó Dr. María Celmira Giraldo Castaño



ISABEL - PPTO

ANEXO Resolución 6588 del 02 de junio de 2021

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.454.292.696) ML, discriminados de la siguiente manera:

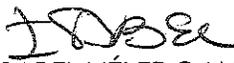
TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		1.454.292.696
211010100214	Gastos funerarios (Clausula 11)	50.000.000
212020200602	Comunicaciones y transporte	400.000.000
212020200807	Servicio de vigilancia	500.000.000
2120202011	Viáticos y gastos de viaje	4.292.696
218019999	Otros Impuestos	500.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.454.292.696

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2021, por valor de: MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.454.292.696) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		1.454.292.696
211010400101	Remuneración por servicios técnicos	900.000.000
212020100301	Materiales y suministros	554.292.696
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.454.292.696

  
MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ  
Gerente  
Aprobó

  
María Celmira Giraldo Castaño  
Subgerente Financiera y Administrativa  
Revisó

  
ISABEL VÉLEZ GALLEGO  
Profesional Universitaria  
Proyectó